INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SA-GGT 16372

Bogotá D. C., 23 de abril de 2019

Señor
EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 N° 16-24 Piso 15 Edificio José Acevedo y Gómez
6520043 Ext. 4905
adm05buc@cendoj.gov.co
Bogotá

Asunto: Su Oficio 0187-2016-00150, Radicación interna INVIAS 30853 del 22 de abril de 2019.

Cordial saludo Señor Pinilla:

En consideración con la petición formulada a través del oficio de la referencia, en el sentido de expedir las certificaciones laborales del Señor ALVARO PEÑALOSA ALVERNIA, identificado con cédula de ciudadanía N 5.476.915, misma que fue radicada inicialmente ante el Ministerio de Transporte bajo el número 20193210228582 del pasado 9 de abril, de manera atenta nos permitimos comunicarle que se ha dado traslado interno por competencia a la Dirección Territorial Santander del Instituto Nacional de Vías, en la Ciudad de Bucaramanga.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la hoja de vida del Señor Peñalosa Alvernia reposa bajo custodia de la mencionada territorial, al haber prestado sus servicios en el liquidado Distrito de Obras Públicas N° 15 de Bucaramanga. Por lo tanto será en la territorial en donde resolverán de fondo su petición, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO FLOREZ GALVIS
Coordinador Grupo Gestión De Talento Humano

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER
Proyecto: LUIS FERNANDO USECHE ESCOBAR